



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** número **50001310300320120039800**, seguido por **BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860002964-4** contra **G & D COMPANY LTDA NIT 900199161-7** y **JUAN PABLO GOMEZ GIRALDO C.C. 1.121.837.076**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO URBANO LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON LA MANZANA B No.2 UBICADO EN LA CALLE 32 No. 26-69-71 BARRIO PORVENIR EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-65345, DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META Y CEDULA CATASTRAL NUMERO 50001010301280018000. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$502.953.000**

COMO SECUESTRE FUNGE EL SEÑOR ALBERTO GARCIA VASQUEZ Y SE UBICA EN LA CARRERA 40 No 15-205 ACACIAS, CEL. 3212643542 CORREO ALBERTOGYMAG@HOTMAIL.COM,

LA LICITACIÓN SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 450, 451 Y 452 DEL CGP Y CON LOS PROTOCOLOS FIJADOS EN EL ACUERDO NO. CSJMA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021, SE INICIARÁ EN LA HORA INDICADA SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL APROBADO PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO COMO PORCENTAJE LEGAL, PARA LO CUAL SE CONSTITUIRÁ DEPÓSITO JUDICIAL EN LA CUENTA DE ESTE JUZGADO NO. 500012031003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NThjYjBmMWItODJjZC00ZWY3LTlhZDYtZWVhN2RkZWU1Mjg4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos¹, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Angie Brigitte Jimenez Cortes

Secretario Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df6d33d87771a3dd6f122bb124a990f1c3dbed64a328270b747f8189eb50df75

Documento generado en 13/08/2021 10:41:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>